



DPC-1120-2026
TEMUCO, 11.08.2026

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 27.07.2026
presentada por DECKOUT SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4726 del 14.11.2025.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025,
que delega la firma por orden del Alcalde.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley
N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual
se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes
Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente para domicilio
postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial
que se indica.

Rol	: 2-30298
Actividad Económica	: DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO
Código Actividad	: 479.100
Clasificación	: POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial	: AVDA. LUIS DURAND N°03057, DEPTO. N°302A
Nombre Del Contribuyente	: DECKOUT SPA
Rut	: 78.452.203-2
Nombre Rep. Legal	: MATURANA CATALAN ANDRES EDUARDO
Rut Rep. Legal	: Ley 19.628
Otorgación N°	: 326
Fecha de Salida	: 04.08.2026
Rol Avalúo	: 01357-0031
Teléfono	: Ley 19.628
Correo electrónico	: Ley 19.628

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a
través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los
registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica
comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.
- 4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el
giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.
- 5.- Los antecedentes que respaldan este
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar
parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Firmado Electrónicamente
SECRETARIO MUNICIPAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS (S)

Firmado Electrónicamente
"Por Orden del Alcalde"
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
SECRETARIO MUNICIPAL

